



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 de Setiembre del 2019.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en sesión de concejo Ordinario celebrado el día 30 de setiembre del 2019, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTO:

En sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2019, el Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura N° 004-2019-CECyT, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Turismo, mediante el cual se eleva la propuesta de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO EDITORIAL, EN LA FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE – FELINCH**, para su aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, son promotores del desarrollo local y del mejoramiento de la calidad de vida de la población adscrita a su jurisdicción, velando por el correcto uso y aplicación de los servicios públicos locales, y tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que las Municipalidades tienen competencias y funciones específicas, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; para organizar y sostener centros culturales. Bibliotecas, teatros y talleres de arte, asimismo promover actividades culturales diversos.

Que, el artículo 40 de la Ley 27972. Establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el artículo 14° de nuestro ordenamiento constitucional señala: La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnicas, las artes, la educación física y el deporte; el cual establece los elementos mínimos indispensable que deben formar parte de la educación, visto de esta manera la sociedad ha asumido que tales habilidades, y son requeridos por todas las personas para su completa formación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, con el objetivo de fortalecer el plan lector en las instituciones educativas del distrito, así como promover la lectura en la población y apoyar la creatividad de aquellas personas que tienen talento creativo para la literatura y la cultura, fomentando así la identidad cultural; se vio conveniente crear oficialmente el Fondo Editorial de Nuevo Chimbote, la misma que mediante Ordenanza Municipal N°005-2012-MDNCH, de fecha 15 de marzo del 2012, se crea el Fondo Editorial de Nuevo Chimbote-.



Que, mediante acuerdo de Concejo N°002-2014-MDNCH, de fecha 30 de enero del 2014, se acuerda incrementar el monto para el Fondo Editorial de Nuevo Chimbote de 0,5% al 1,5% del monto obtenido por recursos directamente recaudados.

Que la **Feria del Libro de Nuevo Chimbote - FELINCH**, es un espacio cultural que surge desde la ciudadanía, y que reúne a editoriales, autores, artistas y gestores culturales, que ofrecen diferentes opciones al lector y desarrollan un programa variado, que se constituyen en un punto de encuentro de personas de diversos contextos sociales alrededor de una fiesta cultural que gira en torno al libro y la lectura, y se viene realizando todos los años en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote.

La **Feria del Libro de Nuevo Chimbote - FELINCH**, es el fruto de la exposición, discusión y evaluación realizada con los diferentes sectores relacionados con el universo del libro en el Perú, como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, la Biblioteca Nacional del Perú, la Cámara Peruana del Libro, entre otros, sumados a ellos las instituciones públicas y privadas que promueven la educación y cultura en nuestro medio, teniendo como objetivo principal propiciar el encuentro y reflexión en torno al libro y sus posibilidades para el desarrollo local, como parte de las políticas culturales que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote viene implementando.



En tanto el Fondo Editorial de Nuevo Chimbote es una Política Pública de cultura de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, que busca mejorar la calidad educativa y la comprensión lectora de los estudiantes y de la población de Nuevo Chimbote, cuyo objetivo principal es promover el fortalecimiento del Plan Lector en el Distrito de Nuevo Chimbote, asimismo **promocionar y promover la producción bibliográfica de autores neochimbotanos, a través de la publicación de sus libros.**

Que, los objetivos del Fondo Editorial y la Feria del Libro de Nuevo Chimbote involucran a ambos, al desarrollo y fomento del libro y la lectura (plan lector), que va más allá de una producción bibliográfica (publicación de libros) y comprende la industria del libro, desde el escritor quien escribe el libro, las editoriales quienes publican el libro, los libreros quienes venden los libros y la población quienes leen los libros; **todos ellos se encuentra conectadas, tanto Fondo Editorial y Feria de Libro de Nuevo Chimbote - FELINCH**, por lo que resulta conveniente el destino de los recursos del Fondo Editorial en la Feria del Libro de Nuevo Chimbote, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, estando a lo expuesto, con el voto favorable de los señores integrantes del Concejo Municipal y al amparo de lo previsto por los artículos 9, 10, 20, 40, y 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO EDITORIAL EN LA FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE – FELINCH.

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que en base a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDNCH que crea el fondo editorial, deberá respetarse inequívocamente los tres objetivos en los que fue creado, debiendo distribuirse además el fondo de la forma siguiente:

- 1) Fortalecer el plan lector en las instituciones educativas de Nuevo Chimbote
- 2) Apoyar a las personas con talento para la creación literaria y cultural a través de la publicación de sus obras.
- 3) Promover la lectura en la población de Nuevo Chimbote, **disponiendo que hasta un máximo del 50% de total de los recursos del fondo editorial, puedan ser destinados a la realización de la Feria del Libro y otras actividades afines a este objetivo**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que todo los ingresos que se obtengan como consecuencia de la realización de la Feria del Libro de Nuevo Chimbote, sean ingresados en las cuentas del Fondo Editorial, manteniendo estricta intangibilidad para las finales señaladas en el artículo primero de la presente Ordenanza y que se encuentran a su vez debidamente enmarcadas en la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDNCH.

Regístrese, Comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE